



**INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO
FORMATO ARCHIVO TIPO ST032 – TECNOLOGÍAS EN SALUD CON
DIFICULTADES EN LA DISPENSACIÓN
Versión 1**

CONTENIDO

1	ARCHIVO TIPO: ST032 - TECNOLOGÍAS EN SALUD CON DIFICULTADES DE DISPENSACIÓN.....	2
2	INFORMACIÓN SOLICITADA.....	2
3	ENTIDAD A LA QUE LE APLICA	2
4	PERIODICIDAD DE REPORTE:.....	2
5	ESTRUCTURA DEL ARCHIVO.....	2
6	CUERPO DEL FORMATO	3
6.1	Tipo de Tecnología salud (tipoTecnologia)	3
6.2	Nombre de la Tecnología en Salud (nombreTec)	4
6.3	Expediente Código Único deMedicamentoS - CUM (expCUM)	4
6.4	Consecutivo CUM (consecutivo)	4
6.5	Identificador Único de Medicamentos (identificador)	5
6.6	Descripción del Medicamento Sin CUM-IUM (descripcionMED).....	5
6.7	Tipo de Identificación del Proveedor (tipoidProveedor).....	6
6.8	Número de Identificación del Proveedor del Medicamento, Dispositivo Medico u Otra Tecnología (idProveedor)	6
6.9	Causa Potencial de Dificultad de Dispensación (causaDispensacion)	7
6.10	Otra Causa Potencial (otraCausa).....	8
7	LÍNEA DE REGISTRO	8
7.1	Estructura de un archivo TXT.....	8
7.2	Identificador de los delimitadores.....	9
8	FORMATO .TXT EN BLANCO – SIN TECNOLOGÍAS EN SALUD CON NOVEDADES DE DISPENSACIÓN.....	9
9	EJEMPLOS	9
10	ENLACES INFORMATIVOS.....	9
11	CONTROL DE CAMBIOS.....	10

INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO
FORMATO ARCHIVO TIPO ST032 – Tecnologías en Salud con Dificultades de
Dispensación
Versión 1

1 ARCHIVO TIPO: ST032 - TECNOLOGÍAS EN SALUD CON DIFICULTADES DE DISPENSACIÓN

2 INFORMACIÓN SOLICITADA

Descripción de la información de las tecnologías en salud con dificultades de dispensación por parte del Gestor Farmacéutico (GF).

3 ENTIDAD A LA QUE LE APLICA

Para aquellas personas jurídicas que realicen la dispensación ambulatoria en establecimientos farmacéuticos a los afiliados del Sistema General de Seguridad Social en Salud por encargo contractual de las EPS, IPS y de otros actores del sistema, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1966 de 2019 y normas concordantes.

4 PERIODICIDAD DE REPORTE:

Tabla 1. Periodicidad, fechas de corte y de reporte

Tipo de Entidad	Periodicidad	Fecha de Corte	Fecha de Reporte
Gestores Farmacéuticos	Mensual	Último día calendario de cada mes	Veinte (20) primeros días calendario después de la fecha de corte

5 ESTRUCTURA DEL ARCHIVO

- a. SINTAXIS NOMBRE DEL ARCHIVO: NITDVPPANNOFFFFF.EXT, la sintaxis que componen el nombre no permite caracteres de separación, y debe estar en el orden mencionado (NIT, dígito de verificación, periodo, año, tipo de archivo (ST031) y la extensión del archivo (TXT)).
- b. Delimitado por Pipeline (|).
- c. Firmado digitalmente por Representante Legal.
- d. La información debe remitirse de manera completa.

e. El anexo técnico deberá ser reportado por las entidades vigiladas en formato TXT.

Nombre del archivo:

NITDVPPANNOFFFFF.TXT

NIT: Número de identificación tributaria de la entidad que reporta

DV: Dígito de verificación

PP: Periodo de corte de la información reportada

ANNO: Año de corte de la información reportada

FFFFF: Número de archivo

EXT: TXT

Firmas:

El anexo técnico debe ser firmado digitalmente por el Representante Legal

6 CUERPO DEL FORMATO

6.1 Tipo de Tecnología salud (tipoTecnologia)

Registre el tipo de tecnología en salud (medicamento, dispositivo médico u otra tecnología en salud) que está presentando dificultades de dispensación:

- 1: = Medicamento
- 2: = Dispositivo médico
- 3: = Otra

Se entiende por otras tecnologías en salud con dificultad de dispensación las siguientes categorías: alimentos para propósitos médicos especiales (APME), soporte nutricional y elementos de aseo personal.

El valor permitido es de carácter numérico, con un máximo de 1 carácter.

Solo acepta valor numérico de 1, 2 o 3.

No se permite valores de cero (0), NA o N/A.

Cuando el Gestor Farmacéutico no presenta Tecnologías con Dificultades de Dispensación se debe registrar "3" (Ver punto 8. FORMATO .TXT EN BLANCO – SIN TECNOLOGÍAS EN SALUD CON NOVEDADES DE DISPENSACIÓN).

6.2 Nombre de la Tecnología en Salud (nombreTec)

Registre el nombre del producto definido en el registro sanitario o en la autorización de importación de la tecnología en salud (medicamento, dispositivos médicos u otra tecnología en salud) con dificultad de dispensación.

El valor permitido es de carácter alfanumérico, sin espacios, puntos, comas, tildes o caracteres especiales con un máximo de 50 caracteres. Para registros superiores a los 50 caracteres, registrar los 50 primeros caracteres sin espacio.

No se permite valores de cero (0), NA o N/A.

Diligenciar una línea de registro por cada tecnología en salud (medicamento, dispositivos médicos u otra tecnología en salud) con dificultad de dispensación reportada (Ver punto 7.2 Delimitador de Registro).

Cuando el Gestor Farmacéutico no presenta Tecnologías con Dificultades de Dispensación se debe registrar "NOMBRETEC" (Ver punto 8. FORMATO .TXT EN BLANCO – SIN TECNOLOGÍAS EN SALUD CON NOVEDADES DE DISPENSACIÓN).

6.3 Expediente Código Único de MedicamentoS - CUM (expCUM)

Registre el número trazador del medicamento (Expediente CUM) que está presentando dificultad de dispensación.

El valor permitido es de carácter alfanumérico, sin puntos ni comas, con un máximo de 8 caracteres.

Debe reportar "NA" cuando el campo 1 "tipoTecnología" es 2 o 3 (no es medicamento).

No se permite valores de cero (0).

Cuando el Gestor Farmacéutico no presenta Tecnologías con Dificultades de Dispensación se debe registrar "NA" (Ver punto 8. FORMATO .TXT EN BLANCO – SIN TECNOLOGÍAS EN SALUD CON NOVEDADES DE DISPENSACIÓN).

6.4 Consecutivo CUM (consecutivo)

Registre el número asignado por el INVIMA para identificar la presentación comercial del medicamento que está presentando dificultad de dispensación teniendo en cuenta el número de expediente registrado en el campo 3 "expCUM".

El valor permitido es de carácter alfanumérico, sin puntos ni comas, con un máximo de 3 caracteres.

Debe reportar "NA" cuando el campo 1 "tipoTecnología" es 2 o 3 (no es medicamento).

No se permite valores de (0).

Cuando el Gestor Farmacéutico no presenta Tecnologías con Dificultades de Dispensación se debe registrar "NA" (Ver punto 8. FORMATO .TXT EN BLANCO – SIN TECNOLOGÍAS EN SALUD CON NOVEDADES DE DISPENSACIÓN).

6.5 Identificador Único de Medicamentos (identificador)

Registre el número de Identificación Única de Medicamentos (IUM).

El valor permitido es de carácter alfanumérico, sin puntos ni comas, con un máximo de 16 caracteres.

Debe reportar "NA" cuando el campo 1 "tipoTecnología" es 2 o 3 (no es medicamento).

No se permite valores de cero (0).

Cuando el Gestor Farmacéutico no presenta Tecnologías con Dificultades de Dispensación se debe registrar "NA" (Ver punto 8. FORMATO .TXT EN BLANCO – SIN TECNOLOGÍAS EN SALUD CON NOVEDADES DE DISPENSACIÓN).

6.6 Descripción del Medicamento Sin CUM-IUM (descripcionMED)

Si el medicamento no cuenta con CUM o IUM registre principio activo, forma farmacéutica y concentración separados por punto y coma (;).

Si no es medicamento, no cuenta con CUM o IUM registre **No Aplica**.

Ejemplo de registro: AZULDEMETILENO; OTRAS SOLUCIONES;10 mg/ml
PARACETAMOL; TABLETA; 500 mg

El valor permitido es de carácter alfanumérico, con un máximo de 500 caracteres, separados por punto y coma (;).

No se permite valores de cero (0).

Cuando el Gestor Farmacéutico no presenta Tecnologías con Dificultades de Dispensación se debe registrar "NA" (Ver punto 8. FORMATO .TXT EN BLANCO – SIN TECNOLOGÍAS EN SALUD CON NOVEDADES DE DISPENSACIÓN).

6.7 Tipo de Identificación del Proveedor (tipoidProveedor)

Registre el tipo de documento de identificación de la persona natural o jurídica con la que realiza la adquisición de las tecnologías en salud con dificultad de dispensación (distribuidor/proveedor):

- NI: = NIT
- CC: = Cédula de ciudadanía
- CE: = Cédula de extranjería
- DE: = Documento Extranjero
- CD: = Carné Diplomático
- OT: = Otro

El valor permitido es de carácter alfanumérico, con un máximo de 2 caracteres.

Solo puede ser diligenciado con los CC, NI, CE, DE, CD, OT.

No se permite valores de cero (0), NA o N/A.

Cuando el Gestor Farmacéutico no presenta Tecnologías con Dificultades de Dispensación se debe registrar "OT" (Ver punto 8. FORMATO .TXT EN BLANCO – SIN TECNOLOGÍAS EN SALUD CON NOVEDADES DE DISPENSACIÓN).

6.8 Número de Identificación del Proveedor del Medicamento, Dispositivo Médico u Otra Tecnología (idProveedor)

Registre el número de identificación de la persona natural o jurídica con la que realiza la adquisición de las tecnologías en salud con dificultad de dispensación (distribuidor/proveedor):

El valor permitido es de carácter alfanumérico, sin espacios, puntos ni comas, con un máximo de 17 caracteres.

No se permite valores de cero (0), NA o N/A.

No puede registrar secuencias de un mismo dígito como '000000', '111111', '222222', '333333', '444444', '555555', '666666', '777777', '888888', '999999' cuando tipo de documento no es OT.

Cuando campo 7 "tipoIdProveedor" es CC o NI los caracteres deben ser únicamente números.

Cuando campo 7 "tipoIdProveedor" = NI, la longitud del campo 8 debe ser mayor o igual a 5.

Cuando campo 7 "tipoIdProveedor" = CC o CE, la longitud del campo 8 debe ser mayor o igual a 4.

Cuando campo 7 "tipoIdProveedor" = DE, la longitud del campo 8 es máximo 17 caracteres y mínimo 4.

Cuando campo 7 "tipoIdProveedor" = OT, la longitud del campo 8 debe ser mayor a 3.

Para el caso de número de identificación tributaria (NIT), registre el número sin dígito de verificación.

Cuando el Gestor Farmacéutico no presenta Tecnologías con Dificultades de Dispensación se debe registrar "1234" (Ver punto 8. FORMATO .TXT EN BLANCO – SIN TECNOLOGÍAS EN SALUD CON NOVEDADES DE DISPENSACIÓN).

6.9 Causa Potencial de Dificultad de Dispensación (causaDispensacion)

Registre la causa potencial que se relaciona con la dificultad de dispensación por la que el medicamento, dispositivo médico u otra tecnología en salud no pudo ser entregada de manera oportuna, completa, eficiente y con calidad:

- 1 = Aumento inesperado de la demanda
- 2 = Disminución de la oferta
- 3 = Aumento de precios
- 4 = Problemas logísticos
- 5 = Entrega incompleta
- 6 = Sin registro sanitario vigente
- 7 = Retiro del mercado problemas de calidad/alerta sanitaria
- 8 = Bloqueo del proveedor por cartera
- 9 = Otro

Para aquellos problemas logísticos cuya causa sea interna del gestor farmacéutico se debe registrar "**4 = Problemas logísticos**", y si el problema logístico es externo que no puede controlar el gestor farmacéutico se debe registrar "**9 = Otro**" y describir en el campo **10 "otraCausa"**.

Para aquellas entregas incompletas se relaciona con el incumplimiento en la orden de compra por parte del proveedor debe registrar la causa "5 = Entrega incompleta", en caso contrario registrar "9 = Otro" y describir en el campo 10 "otraCausa".

El valor permitido es de carácter numérico con un máximo de 1 carácter.

Solo acepta valor numérico comprendido entre 1 y 9.

No se permite valores de cero (0), NA o N/A.

Cuando el Gestor Farmacéutico no presenta Tecnologías con Dificultades de Dispensación se debe registrar "9" (Ver punto 8. FORMATO .TXT EN BLANCO – SIN TECNOLOGÍAS EN SALUD CON NOVEDADES DE DISPENSACIÓN).

6.10 Otra Causa Potencial (otraCausa)

Si en el campo 9 "causaDispensación" registró la opción 9 = "Otro", diligencie la causa potencial que se relaciona con la dificultad de dispensación no registrada; de lo contrario registre No Aplica o NA.

El valor permitido es de carácter alfanumérico, sin puntos, ni comas, ni tildes, con un máximo de 30 caracteres.

Debe reportar "NA" cuando el campo 9 "causaDispensacion" toma valores entre 1 y 8

Cuando el campo 9 "causaDispensacion" es igual a 9 se debe registrar algo diferente a No Aplica o "NA"

Cuando el Gestor Farmacéutico no presenta Tecnologías con Dificultades de Dispensación se debe registrar "NA" (Ver punto 8. FORMATO .TXT EN BLANCO – SIN TECNOLOGÍAS EN SALUD CON NOVEDADES DE DISPENSACIÓN).

7 LÍNEA DE REGISTRO

7.1 Estructura de un archivo TXT

- **Registros:** cada línea en el archivo TXT representa un registro o conjunto de datos.
- **Campos:** dentro de cada registro, la información se divide en campos que pueden estar separados por uno o más caracteres delimitadores.

7.2 Identificador de los delimitadores

- **Delimitador de campo:** para el caso del archivo tipo ST029 el carácter que separa los datos dentro de un registro es Pipeline (|).
- **Delimitador de registro:** es un salto de línea (Enter o Intro) que marca el final de un registro y el comienzo del siguiente.

8 FORMATO .TXT EN BLANCO – SIN TECNOLOGÍAS EN SALUD CON NOVEDADES DE DISPENSACIÓN

Cuando el Gestor Farmacéutico no presenta Tecnologías con Dificultades de Dispensación, se debe diligenciar la siguiente línea en formato .txt:

3|NOMBRETEC|NA|NA|NA|NA|OT|1234|9|NA

9 EJEMPLOS

Línea de registro para cada tecnología en salud (medicamento, dispositivos médicos u otra tecnología en salud) con dificultad de dispensación reportada en txt:

1|TRAMADOLCLORHIDRATOAMPOLLAS50MG/1ML.|19924285|25|NoAplica|NoAplica|NI|88888888
888|1|NoAplica (Enter o Intro)
1|CHOLBAM@50MG|20167839|01|1C100447|NoAplica|NI|6666666666|6|NoAplica (Enter o Intro)
2|SONDAVESICAL-NÉLATON|20302681|NoAplica|NoAplica|NoAplica|CC|5555555|8|NoAplica
(Enter o Intro)
3|ALIMENTOPARAPROPOSITOSMEDICOSESPECIALES,POLIMERICO|20109428|NoAplica|NoAplica
|NoAplica|CC|222222|6|NoAplica (Enter o Intro)

Imagen 1. Registro Visual de exportación.xls – Archivo Tipo ST032

tipo Tecnología	nombreTec	expCUM	consecutivo	identificador	descripcion MED	tipoid Proveedor	idProveedor	causa Dispensacion	otraCausa
1	TRAMADOLCLORHIDRATOAMPOLLAS50MG/1ML.	19924285	25	NoAplica	NoAplica	NI	8888888888	1	NoAplica
1	CHOLBAM@50MG	20167839	01	1C100447	No Aplica	NI	6666666666	6	NoAplica
2	SONDAVESICAL-NÉLATON	20302681	NoAplica	NoAplica	NoAplica	CC	5555555	8	NoAplica
3	ALIMENTOPARAPROPOSITOSMEDICOSESPECIALES,POLIMERICO	20109428	NoAplica	NoAplica	NoAplica	CC	222222	6	NoAplica

Fuente: Superintendencia Nacional de Salud – 2025

10 ENLACES INFORMATIVOS.

En los siguientes enlaces se encuentra información de interés para el reporte de los archivos tipo, para abrir los enlaces seleccionar Ctrl + clic.

- <https://www.youtube.com/watch?v=aeBABEOcF54>
- <https://www.supersalud.gov.co/es-co/normatividad/circular-unica>

- <https://nrvc.supersalud.gov.co/>

11 CONTROL DE CAMBIOS.

TIPO DE CAMBIO	ASPECTOS QUE CAMBIARON DEL DOCUMENTO	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD DEL CAMBIO	FECHA DE PUBLICACIÓN DD/MM/AAAA	VERSIÓN
Adopción del documento	Mediante la Circular Externa 2025151000000009-5 del 11 de Agosto de 2025, se adoptó el Archivo Tipo ST032, así mismo, se crea el instructivo para el reporte de información.	Superintendencia Nacional de Salud	15/10/2025	1